



**DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada Luisa Fernanda Ledesma Alpízar, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D) del artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; fracción XXXVIII del artículo 4, artículo 12 fracción II y artículo 13 fracciones IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículo 5 fracción I y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, IMPLEMENTEN EL DÍA 12 DE ABRIL, FECHA EN QUE SE CONMEMORA EL DÍA DE LOS SERES SENTIENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, JORNADAS MASIVAS DE ESTERILIZACIÓN, VACUNACIÓN Y DESPARASITACIÓN GRATUITA, ACOMPAÑADAS DE CAMPAÑAS DE ADOPCIÓN RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En la actualidad, México atraviesa un momento crucial en la forma en que la sociedad concibe y valora la vida no humana, particularmente en la Ciudad de México el bienestar animal se ha convertido en uno de los principales focos de atención y demandas ciudadanas. Este fenómeno responde al crecimiento del



número de hogares que conviven con animales de compañía y también a la transformación cultural y emocional que, en las últimas décadas, ha redefinido la manera en que las personas entienden la relación humano animal.

El aumento en la empatía hacia los seres vivos no humanos es un indicador fundamental para comprender este cambio; de acuerdo con la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021 del INEGI, 85.7% de la población adulta manifestó algún comportamiento empático hacia la vida no humana, ya sea al evitar la crueldad o el sufrimiento animal, o al cuidar plantas y árboles en su entorno.

De igual manera, 73.4% declaró cohabitar con mascotas, lo que confirma la relevancia afectiva y cotidiana de los animales dentro de los hogares mexicanos; en términos estructurales, la presencia de animales de compañía es una realidad ampliamente extendida: 69.8% de los hogares del país cuenta con al menos una mascota, acumulando un total aproximado de 80 millones de animales, entre los cuales destacan 43.8 millones de perros y 16.2 millones de gatos.

Hoy, la Ciudad de México ha dado pasos firmes para asegurar que los animales de compañía no sean tratados como objetos, sino reconocidos como seres sintientes, parte integrante de las familias y sujetos de protección jurídica. Este avance representa un cambio profundo en la manera en que la sociedad capitalina entiende la relación humano animal, impulsando un marco legal y social que prioriza el bienestar de quienes conviven cotidianamente con las personas.

Los avances legislativos recientes buscan garantizar la protección básica de los animales y también acciones específicas para su sano desarrollo, su salud física y emocional, y las condiciones mínimas necesarias para una vida digna. Esto incluye desde establecer criterios claros de custodia en caso de conflictos familiares, hasta fortalecer la obligación legal de brindar cuidado, atención veterinaria, alimentación adecuada y espacios de esparcimiento.

A la par de estas reformas, la Ciudad de México ha intensificado campañas de concientización sobre la tenencia responsable, promoviendo prácticas que reduzcan el abandono, fomenten la esterilización, impulsen la adopción y sensibilicen a la población sobre el compromiso real que implica integrar a un animal en el hogar. Estas acciones son fundamentales para construir una cultura de respeto y corresponsabilidad que responda al creciente número de animales de compañía en los hogares capitalinos.

Sin embargo, estos esfuerzos deben seguir ampliándose y fortaleciendo su presencia en todas las alcaldías, ya que el bienestar animal es un tema que involucra tanto a las autoridades como a la ciudadanía.



PROBLEMÁTICA

El fenómeno del abandono y la sobrepoblación de animales de compañía en la Ciudad de México y en el país es una problemática multidimensional que combina factores sociales, económicos, culturales y sanitarios, y que repercute tanto en el bienestar de los animales como en la convivencia y la salud pública de nuestra Ciudad; pese a los esfuerzos institucionales descritos en el punto de acuerdo original, la magnitud del problema exige intervenciones más amplias y coordinadas que atiendan la raíz de su persistencia, pues a nivel nacional una encuesta sociodemográfica oficial registra que un porcentaje mayoritario de hogares tienen mascotas, lo que evidencia la profunda presencia de animales de compañía en la vida cotidiana de la población y, al mismo tiempo, revela la necesidad de políticas públicas sostenidas en tenencia responsable y salud preventiva para evitar que gran parte de esa población animal derive en estado de calle o abandono.

En términos de población animal y de animales sin hogar, diversas estimaciones y estudios técnicos señalan que en el país hay decenas de millones de perros y gatos, y que un porcentaje muy elevado de estas poblaciones podría corresponder a animales sin hogar o de libre circulación, cifra que en algunas fuentes especializadas y en análisis periodísticos se ha aproximado a decenas de millones de animales en situación de calle, lo que implica una presión constante sobre refugios, centros de control y servicios municipales, y evidencia la insuficiencia de las acciones aisladas frente a una dinámica reproductiva y de abandono que se reproduce año con año.

En el caso de la Ciudad de México, si bien las autoridades locales han implementado campañas y jornadas periódicas de esterilización y acciones de bienestar animal, existen diagnósticos periodísticos y de la sociedad civil que estiman alrededor de un millón de perros y gatos en situación de calle en la capital, una cifra que dimensiona la urgencia de replicar y ampliar las jornadas, focalizarlas territorialmente y complementarlas con estrategias de adopción y educación para evitar la generación continua de animales sin hogar.

Las campañas de esterilización, vacunación y registro que realiza la Agencia de Atención Animal y la Secretaría del Medio Ambiente han logrado progresos cuantificables, con más de ciento sesenta mil intervenciones reportadas en jornadas coordinadas en los últimos años, lo que demuestra la capacidad operativa existente pero también pone en evidencia la brecha entre la oferta de servicios y la demanda real sobre el territorio; dicha brecha se explica por factores como la dispersión de los servicios, la falta de comunicación efectiva en zonas con menor acceso, costos indirectos para las familias y persistentes mitos sobre la esterilización que desalientan su práctica.



Desde la perspectiva de salud pública, la presencia de animales sin control poblacional conlleva riesgos sanitarios relevantes: la falta de acceso a vacunación y atención veterinaria facilita la persistencia y propagación de zoonosis, parásitos y enfermedades que pueden afectar tanto a animales como a personas, lo que convierte la gestión poblacional en una medida preventiva indispensable para reducir la carga sanitaria y los costos asociados a la atención de brotes o incidentes; estudios y revisiones especializadas subrayan la relación entre poblaciones de animales sin control y la transmisión de enfermedades zoonóticas, lo que obliga a contemplar la esterilización masiva como una intervención con beneficios directos para la salud comunitaria.

Asimismo, la insuficiente articulación entre campañas de control poblacional y medidas que faciliten la reinserción de animales —como campañas organizadas y bien publicitadas de adopción responsable, protocolos de seguimiento post adopción, registro y microchip, y capacitación a las familias adoptantes— limita la efectividad de las intervenciones, porque la esterilización por sí sola reduce la reproducción pero no siempre soluciona el problema del hacinamiento en refugios ni promueve la corresponsabilidad ciudadana si no se acompaña de educación, incentivos y mecanismos de acceso a servicios veterinarios básicos.

Asimismo, la problemática posee una dimensión socioeconómica y de equidad territorial: comunidades con menores ingresos o con menor disponibilidad de transporte y servicios públicos enfrentan mayores barreras para acceder a jornadas de esterilización centralizadas, por lo que las campañas deben diseñarse con criterios de proximidad, jornadas móviles y coordinación con alcaldías y organizaciones civiles locales para lograr una cobertura efectiva y sostenida; en este sentido, la experiencia acumulada por la Agencia de Atención Animal constituye un insumo valioso que puede escalarse hacia jornadas simultáneas y coordinadas en todas las demarcaciones, combinando esterilización, vacunación, desparasitación, registro y ferias de adopción, con el objetivo de reducir de manera sostenida la población de animales sin hogar, mitigar riesgos sanitarios y promover una cultura de tenencia responsable en la Ciudad de México, tal como se plantea en la propuesta del presente punto de acuerdo.

En este contexto, resulta particularmente relevante que las acciones institucionales en materia de bienestar animal se articulen con las fechas conmemorativas que buscan visibilizar la importancia ética, social y jurídica del respeto hacia los animales.

En ese sentido, el Congreso de la Ciudad de México aprobó declarar el 12 de abril de cada año como el “Día de los Seres Sintientes en la Ciudad de México”, con el propósito de fortalecer la conciencia colectiva sobre la sensibilidad y el valor



intrínseco de los animales, así como de promover acciones públicas orientadas a su protección, cuidado y trato digno.

La instauración de esta fecha representa más que una conmemoración simbólica; constituye una plataforma institucional para impulsar políticas públicas, campañas de sensibilización y acciones concretas que fomenten una cultura de respeto, empatía y corresponsabilidad hacia los animales. La iniciativa que dio origen a esta declaratoria señala que el reconocimiento de los animales como seres sintientes implica asumir compromisos reales para garantizar su bienestar, prevenir el maltrato y promover prácticas responsables de convivencia entre las personas y los animales.

Asimismo, la elección del 12 de abril posee un profundo significado social y cultural, al coincidir con el nacimiento de Frida, la emblemática perrita rescatista mexicana que participó en labores de búsqueda y rescate en distintos desastres naturales y que se convirtió en un símbolo de solidaridad, esperanza y servicio para la sociedad mexicana. Su legado representa la capacidad de los animales para establecer vínculos afectivos con las personas y contribuir activamente al bienestar colectivo, recordándonos que la relación humano-animal debe estar basada en el respeto, el cuidado y la empatía.

Por ello, vincular la conmemoración del Día de los Seres Sintientes con acciones concretas de bienestar animal, como la realización de jornadas masivas de esterilización, vacunación gratuita y campañas de adopción responsable, permite transformar esta fecha en un espacio de movilización social e institucional que materialice los principios de protección y trato digno hacia los animales reconocidos por la Constitución de la Ciudad de México. De esta manera, la conmemoración del 12 de abril además de reafirmar el compromiso ético de la Ciudad con los seres sintientes, también se convierte en una oportunidad estratégica para fortalecer las políticas públicas de control poblacional, prevención del abandono y promoción de la tenencia responsable de animales de compañía en todas las demarcaciones territoriales.

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce expresamente la protección y el bienestar de los animales como un principio fundamental. El artículo 13, Apartado B, relativo a la Protección a los Animales, establece que la Ciudad reconoce a los animales como seres sintientes, quienes deben recibir un trato digno y respetuoso. En consecuencia, toda persona tiene un deber ético y una obligación jurídica de respetar su vida e integridad, al ser sujetos de consideración moral y



cuya tutela corresponde al ámbito de responsabilidad común entre autoridades y ciudadanía.

Artículo 13. Ciudad Habitable

B. Protección a los animales

1. Esta Constitución reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno. En la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común.

2. Las autoridades de la Ciudad garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. Asimismo, realizarán acciones para la atención de animales en abandono.

Que la **Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México**, en su Artículo 5, determina que las autoridades, en la formulación de políticas públicas relacionadas con la protección animal, así como la sociedad en general, deben observar principios esenciales, entre los que destaca que **los animales deben ser tratados con respeto y dignidad durante toda su vida**, garantizando su integridad física, emocional y ambiental.

Artículo 5.- Las autoridades de la Ciudad de México, en la formulación y conducción de sus políticas, y la sociedad en general, para la protección de los animales, observarán los siguientes principios:

I. Los animales deben ser tratados con respeto y dignidad durante toda su vida.

Que el Artículo 72 de dicha Ley establece que la Agencia de Atención Animal (AGATAN) es un órgano desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, con autonomía técnica, responsable de generar, coordinar y desarrollar políticas públicas en materia de protección y cuidado de los animales en la Ciudad de México;

Artículo 72.- La Agencia de Atención Animal es un órgano desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, con autonomía técnica, que tiene por objeto generar y desarrollar las políticas públicas en materia de protección y cuidado de los animales en la Ciudad de México, así como la aplicación de las disposiciones de la presente Ley.

Se coordinará con el Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldías, Organismos No Gubernamentales, Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles que realizan trabajo a favor de la protección de los animales.



Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

RESOLUTIVOS

ÚNICO. – PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, IMPLEMENTEN EL DÍA 12 DE ABRIL, FECHA EN QUE SE CONMEMORA EL DÍA DE LOS SERES SENTIENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, JORNADAS MASIVAS DE ESTERILIZACIÓN, VACUNACIÓN Y DESPARASITACIÓN GRATUITA, ACOMPAÑADAS DE CAMPAÑAS DE ADOPCIÓN RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 19 días del mes de marzo de 2026.

ATENTAMENTE

Luisa Fernanda Ledesma Alpizar

Dip. Luisa Fernanda Ledesma Alpizar